



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1949-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 18/07/2018

Señor (es) : ECOS SPA

Dirección : COMANDANTE WHITESIDE 4903 OF.511 SAN MIG Rut : 76.339.291-0

Cargo Contable : 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 18/07/2018 -- Fecha de despacho : 30/07/2018

N° Pedido 966

N° Solicitud 38 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. DANIELA LOPEZ

Teléfono: 223341879

Dirección de despacho : AV. LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
15	BALON BASQUETBOL N 5 MOLTEN GR5-NARANJA-GOMA	6.635,00	99.525
15	BALON VOLEIBOL N 5 MOLTEN V5M-1500-SERVE	14.144,00	212.160
1	BANDAS ELASTICAS ROLLO 45MT FUERZA 2 020MM (TIPO THERABAND) VERDE (1,9 KG 100%/2,95 KG 200%) COORDINAR RETIRO EN TIENDA	49.400,00	49.400
V°B° Dirección		NETO	303.433
Son: Son: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: ARTICULOS DEPORTIVOS#PEDIDO 966 OC1949		NETO FINAL	303.433
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	57.652
		TOTAL	361.085



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1